GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCION No. 2953 DE 2022

Por medio del cual se cancela y se reliquida retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO No. 1045 DE 1978, Y EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, EL DECRETO 428 DEL 07 DE MARZO DE 2022, EMANADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA.

CONSIDERANDO

Que según oficio de fecha 24/06/2022 presenta renuncia la señora **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240902 expedida en Arauca, y mediante Decreto 972 de 2022, se acepta la renuncia a un administrativo activo de la secretaria de educación.

Que la señora **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240902 expedida en Arauca, solicita mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2022 la reliquidación de cesantías definitivas con retroactividad.

Que según certificación emitida por la líder de Talento Humano la solicitante laboró en la secretaria de Educación Departamental, Municipio de Arauca, ingreso a la entidad desempeñándose como auxiliar de servicios generales grado 02, con tipo de nombramiento propiedad de manera permanente desde el 09 de enero de 1980 hasta el 30 de septiembre de 2018, fecha en la cual fue retirada del cargo mediante Resolución Nº 1913 de julio de 2018, obteniendo un total de 14.144 días laborados, según certificado laboral; es Reintegrada mediante Decreto 937 del 27 de diciembre de 2018 hasta el 30 de agosto de 2022 fecha en la cual se le acepta su renuncia, según Decreto 972 del 13 de julio de 2022.

Que el día 30 de agosto de 2022 se le aceptó renuncia del cargo mediante Decreto No. 972 de 2022, obteniendo un total de 949 días laborados, según certificado laboral, para un total de días laborados de 15.093.

Que la Reliquidación de Cesantías definitivas de la señora: **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, se efectuó teniendo en cuenta los Factores Salariales que corresponden al año 2022, según certificado laboral, suscrito por la Líder de Talento Humano de la secretaria de Educación Departamental.

FACTORES SALARIALES	**AÑO**	**DOCEAVA**	**FACTOR FINAL**
DETALLE	**VALOR**		
	2022		
Sueldo Basico Mensual	$ 2.220.284,00		$ 2.220.284
Pago Encargo	$ -		$ -
Bonficacion x servicios prestados	$ 500.797,00	$ 41.733	$ 41.733

RESOLUCION No. 2953 DE 2022

Por medio del cual se cancela y se reliquida retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

Prima de servicios	$ 188.501,00	$ 15.708	$ 15.708
Prima de vacaciones	$ 734.187,00	$ 61.182	$ 61.182
Prima de Navidad	$ 1.741.835,00	$ 145.153	$ 145.153
Hora extra - Recargo Nocturno	$ 789.689,00	$ 65.807	$ 65.807
	$ -		$ -
		$ -	$ -
TOTAL FACTORES SALARIALES			**$ 2.549.868**

RELIQUIDACION			
		DIA/AÑO	
SALARIO BASE	**DIAS TRABAJADOS**	**360**	**TOTAL CESANTIAS**
$2.549.868	15.093	360	**$ 106.903.219**

Que aplicando la formula Salario Base de Reliquidación por días laborados dividido por trescientos sesenta se obtiene el monto total de las cesantías así:

$32.549.868 x 15.093/360 = $106.903.219

MENOS:

TOTAL PAGADO RESOLUCION 3609 4 DIC 2018	$77.581.088
CESANTÍAS PARCIALES FNA	0
PARCIALES PORVENIR	$ 9.998.230
SALDO EN EL FONDO	0
TOTAL RETIROS	$ 87.579.318
TOTAL A PAGAR	$ 19.323.901

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCION No. 2953 DE 2022

Por medio del cual se cancela y se reliquida retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

RELIQUIDACION RETROACTIVIDAD

Que aplicando la fórmula de total retiros de cesantías menos la retroactividad se obtiene:

$106.903.219 - $87.579.318 = $19.323.901

TOTAL, RELIQUIDACION CESANTIAS A PAGAR CON RETROACTIVIDAD
$ 19.323.901

Con Base en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar las cesantías retroactivas a la **EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°24240902 expedida en Arauca, en la cuantía DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE (**$19.323.901**) rubro 0903040922297038051, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022 - 03807 de fecha 18 octubre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona interesada, haciéndole saber que contra la presente decisión administrativa cabe el recurso de reposición por escrito ante el señor Gobernador dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los, 21 OCT 2022

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	EDWARD LIBARDO OSORIO G.	Líder Jurídica	